

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA DE COLOMBIA (ANM)**

E. S. D.

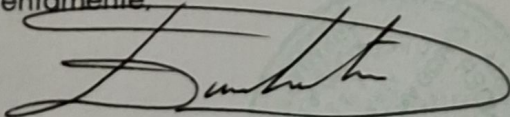
**REFERENCIA:** SOLICITUDES MINERAS CON PLACAS NUMEROS 503958, 504118, 504119 Y 504121

**ASUNTO:** OTORGAMIENTO PODER

**DANIEL FERNANDO ARENAS LEON**, mayor y vecino del municipio de Piedecuesta (Santander), identificado con la cédula de ciudadanía número 91.201.482, actuando en mi condición de solicitante de las placas número 503958; 504118, 504119 y 504121, otorgó poder especial, amplio y suficiente a la abogada **CAROLINA SOTO MENDEZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.319.451 de Bucaramanga y tarjeta profesional número 53.517 del consejo Superior de la judicatura, para que en mi nombre y como titular de las solicitudes ya identificadas, asista a la audiencia pública minera que se celebrará el día 20 de mayo del año 2026 en el municipio de la victoria caldas, poder a través del cual le otorgo facultades amplias, suficientes y especiales para tomar decisiones, formular, construir y llegar a acuerdos con la comunidad, y suscribir en mi nombre estos acuerdos, obligándome a través de estos.

Mi apoderada queda investida de todas las facultades ya referidas, y las que sean necesarias para llevar a buen término su mandato, representándome en la audiencia y en todos los acuerdos y decisiones que se tomen en mi nombre.

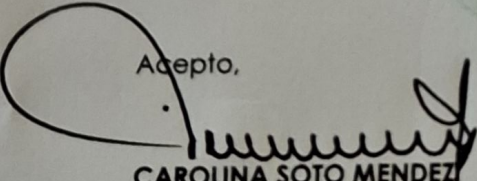
Atentamente,



**DANIEL FERNANDO ARENAS LEON**

C.C. No 91.201.482

Acepto,



**CAROLINA SOTO MENDEZ**

C.C. No 63.319.451

T.P. No 53.517 del CSJ



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA DE COLOMBIA (ANM)

REFERENCIA: SOLICITUDES MINERAS CON PLACAS 504118, 504119 Y 504121

ASUNTO: OTORGAMIENTO PODER



DANIEL FERNANDO ARENAS LEON mayor edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.988.504118, 504119 y 504121 (Santander), identificado con la cédula de ciudadanía número 9.988.504119 y 504121, otorgó poder especial amplio y suficiente a la opositora SANDY BARRANCO, mayor edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 9.988.504118, 504119 y 504121 de Bucaramanga y tarjeta profesional número 53.517 del consejo superior de la judicatura, para que en mi nombre y como titular de las solicitudes ya identificadas, asista a la audiencia pública minera que se celebrará el día 20 de mayo del año 2026 en el municipio de la victoria, poder a través del cual le otorgo facultades amplias, suficientes y especiales para tomar decisiones, formular, construir y llegar a acuerdos con la comunidad, y suscribir en mi nombre estas acuerdos, obligándome a través de estas...



MI apoderada queda investida de todas las facultades necesarias para llevar a buen término su mandato, en todas las audiencias y en todos los acuerdos y decisiones que se tomen en mi nombre...



Atentamente  
DANIEL FERNANDO ARENAS LEON  
C.C. No 9.988.504118

Acepto  
  
CAROLINA SOTO MENDEZ  
C.C. No 9.988.504118  
T.P. No 53.517 del C21

**NOTARÍA NOVENA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA**  
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y**  
**CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

1893

**BIOMETRÍA**

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012



12QQJ8

Bucaramanga, 2026-05-19 09:52:39

El suscrito Notario Noveno del Círculo de Bucaramanga CERTIFICA QUE:

**ARENAS LEON DANIEL FERNANDO identificado(a) con C.C. 91201482**

Quien autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento código 12qqj8.



*[Handwritten signature]*

**NOTARIA NOVENA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA**  
**SANDY JOHANNA BAYONA GOMEZ**